

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín Oficial deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

*Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.*

**SUSCRICION EN LA CAPITAL.**—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—**FUERA DE LA CAPITAL.**—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10  
Se admiten suscripciones en Palencia en la Redaccion del Boletín, Imprenta de Jose M. HERRAN, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**Circular núm. 154.**

Orden público.—Negociado 1º

Recomendando la captura de dos gitanas.

El Juez de 1.ª instancia de la capital me dice con fecha 17 del actual lo siguiente:

«Ruego á V. S. se sirva disponer que por la Guardia civil, Inspeccion de vigilancia y Alcaldes constitucionales de esta provincia, se practiquen cuantas diligencias le sugiera su celo para la captura de una gitana gruesa, de unos 48 á 50 años de edad, considerada como mujer del tio Enano, tambien gitano; y de otra gitana hermana de aquella, de unos 30 años y conducir las á este Juzgado y su carcel pública; pues así lo tengo mandado en la causa que estoy instruyendo por robo de 106 rs. á Petra Castrillejo Cuesta, mujer de Gavino Gonzalo, de esta vecindad, que ejecutó la primera de dichas gitanas el 12 del corriente, sin que me sea posible individualizar las demás señas de dichas gitanas por no haberlo podido averiguar hasta ahora; y del recibo de esta comunicacion espero tendrá la bondad de darme el

oportuno aviso para que conste en la citada causa.»

Por tanto, los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias necesarias para la captura de las precitadas gitanas.

Palencia 18 de Noviembre de 1864.

El Gobernador,

**MANUEL UREÑA.**

**Circular núm. 155.**

El Gobernador de la provincia de Leon, en 14 del actual me dice lo siguiente:

«Habiendo fallecido en el pueblo de Priaranza, José Simon, trabajador en la carretera de Ponferrada á Orense, quien decia ser natural de Viñas, en el partido de Chantada (Galicia) he dispuesto dirigirme á V. S. á fin de que sirviéndose mandarlo insertar en el Boletín oficial de esa provincia por si residiesen en la de su digno mando, llegue á noticia de sus herederos para que se presenten si quieren á recoger 38 rs. que le fueron encontrados previa la identidad de sus personas.»

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados si alguno residiese en esta provincia.

Palencia 18 de Noviembre de 1864.

El Gobernador,

**MANUEL UREÑA.**

**PARTIDO DE SALDAÑA.**

**1.ª SECCION.—SALDAÑA.**

LISTA de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputado provincial en la seccion de Saldaña hoy 10 de Noviembre de 1864.

Nombres de los electores.	Su vecindad.
D. Pedro Gonzalez Brabo..	Renedo de Valdebia.
Casimiro Quijano Cardenal..	Moslares.
Gabriel Machon Luis..	Santervás.
José Calvo Andrés..	Villasarracino.
Francisco Cuadrado Merino..	id.
Pedro Cuadrado Andrés..	id.
Mariano Valles Andrés..	id.
Francisco Calvo Blanco..	id.
Julian Calvo Martin..	id.
Bernardo Villegas Fernandez..	id.
Santiago Calvo Blanco..	id.
Francisco Cuadrado Castrillo..	id.
Manuel Fernandez Merino..	id.
Marcelino Herrero Ortega..	Villota del Duque.
Manuel de la Hoz Hoz..	Iteto Seto.
José Gutierrez Truchero..	Poza de la Vega.
Nicolás de Cofreces Luengo..	Moslares.
Dámaso Díez Ortega..	id.
Gregorio Liqueste Martin..	Villasarracino.
Juan Delgado Montes..	Saldaña.
Tomás Puebla Pedrosa..	Poza de la Vega.
Julian Gonzalez Quijano..	Villafruel.
Aniceto Cabezon Pardo..	id.
Modesto Martin Cuadrado..	Villasarracino.
Ezequiel Sanchez Castrillo..	id.
Eugenio Cuadrado Cuadrado..	id.
Mariano Andrés Cuadrado..	id.
Gaspar Calvo Abad..	id.
Pedro Calvo Sevilla..	id.
Mariano Lobera Cuadrado..	id.
Antonio Ibañez Herrero..	Quintanilla de Onsoña.
Antonio Calvo Castrillo..	Villasarracino.
Lorenzo Merino Vegas..	Quintanilla.
Toribio Sastre Alarco..	Villaluenga.
Pedro de Salas Gomez..	Moslares.
Blas Perez Ibañez..	Quintanilla.
Isidro Serna Merino..	id.
Angel Andrés Rebollo..	Villafruel.
Julian Perez Alonso..	Quintanilla.
Juan Puebla Ibañez..	id.
Miguel Puebla Ruano..	id.
Juan Merino Gutierrez..	id.
Santiago Díez Merino..	id.
Eleuterio Marcos Cuadrado..	Villasarracino.
Gabino Calvo Castrillo..	id.
Gregorio Cuadrado Cuadrado..	id.
Gaspar Martin González..	id.
Eustaquio Cuadrado Sanchez..	id.
Nicolás Sanchez Castrillo..	id.
Isidoro Calvo Cuadrado..	id.
Julian Andrés Cuadrado..	id.
Marcos Gonzalo Cardenal..	id.
Victor Caminero Lorenzo..	Pedrosa.
Antonio Calvo Gonzalo..	id.



Nombres de los electores.	Su vecindad.
D. Basilio Aparicio.	La Puebla.
Francisco Abad.	id.
Francisco Rey.	Olmos.
Cándido Martin.	id.
Juan García Perez.	id.
Juan Nozal.	id.
Antonio Ray.	id.
Francisco Aguilar.	id.
Juan Francisco Martin.	id.
Gerónimo Macho.	Villanuño.
Pedro Sanchez.	id.
Narciso Franco.	Paramo.
Lino Herrero.	Bárcena.
Hilario Rosales.	Paramo.
Lucas Ramos.	Bárcena.
Pedro Probedo.	id.
Simon Pardo Probedo.	id.
José Gonzalez.	id.
Tomás Fernandez.	id.
Francisco Rodriguez.	Villaeles.
Fructuoso Barreda.	id.
José Pastor.	id.
Lucas Puebla.	id.
Francisco Diez.	id.
Felipe Diez.	id.
Ildefonso Mazuelas.	id.
Marcos Martin.	San Cristóbal.
Eugenio Franco.	id.
Hilarion Mediavilla.	Castrillo.
Domingo Porras.	id.
Atanasio Sanchez.	id.
Manuel Gomez.	id.
Miguel Robles.	id.
Ciriaco Lafuente.	id.
Ventura Ceron.	id.
Miguel Gomez.	id.
Francisco Rubio.	id.
Mariano Gomez.	id.
Cipriano Ceron.	id.
Leandro Robles.	id.
Alonso Abia.	Paramo.
Lorenzo Caro.	id.
José Martin.	id.
Andrés Aguilar.	id.
Julian Moreno.	id.
José Sanchez.	Villasila.
Manuel Rodriguez.	id.
Rafael Rodriguez.	id.
Eugenio Brabo.	Bascones.
Ignacio Brabo.	id.
Julian Brabo.	id.
Miguel Franco.	San Cristóbal.
Julian de la Parte.	id.
Nicolás Herrero.	id.
Pedro de la Parte.	id.
Mariano Franco.	id.
Lázaro Martin.	Buenavista.
Pablo Alba.	Olmos.
Eugenio Ruiz.	Villanuño.
Juan Ruiz.	id.
Simon Franco.	Bárcena.
Teodoro Probedo.	id.
Miguel Leon.	Santa Cruz.
Blas Aguilar.	id.
Elias Probedo.	id.
Santiago Blanco.	id.
Agustin Martin.	id.
Juan Renedo.	id.
Dionisio Garcia.	id.
Bernavé Aguilar.	id.
Lázaro Garcia.	id.
Gregorio Alcalde.	id.
Angel Lopez.	Revilla.
Vicente Vega.	id.
Ildefonso Baños.	id.
Juan Abia.	Olea.
Francisco Fuente.	id.
Francisco Calvo.	Villameriel.
Fausto Hornillos.	Villaprovedo.
Nicolás Gallego.	id.
Félix Gonzalez.	id.
Elias Probedo.	id.
Hermenegildo Primo.	Sotobañado.
Juan Rodriguez.	id.
Valentin Primo.	id.
Miguel Presa.	id.
Tomás Herrero.	id.
Mateo Herrero.	id.
Angel Calvo.	Dehesa.
Manuel Martin.	Olea.
Antonio Ortega.	id.
Bernardo Andrés.	id.
José Garcia.	Collazos.

Nombres de los electores.	Su vecindad.
D. Vicente Cosgaya.	Collazos.
Francisco Martin.	id.
Julian Olmo.	id.
Basilio Garcia.	Espinosa.
Francisco Mazuelas.	Sotobañado.
Mariano Abia.	id.
Nicasio Garcia.	Ventosa.
Victoriano Garcia.	id.
Francisco Garcia.	id.
Pedro Fernandez.	id.
Ramon Fernandez.	id.
Eusebio Porras.	Castrillo.
Jacinto Perez.	Herrera.
Mariano Ortega.	id.
Mariano Gonzalez.	id.
Dámaso Izquierdo.	id.
José Bueno.	id.
Cristóbal Revuelta.	id.
Mariano Garcia.	id.
Romualdo Barrio.	id.
Manuel Perez.	id.
Mariano Barrio.	id.
Eugenio Parra.	id.
Claudio Gutierrez.	id.
Manuel Salvador.	id.
Francisco Gutierrez.	id.
José Garcia.	id.
José Vazquez.	id.
Antolin Vazquez.	id.
Pedro Ibañez.	Sotobañado.
Francisco Abia.	id.
Francisco Hijosa.	Calahorra.
Blas Ortega.	id.
Eugenio Martin.	id.
Cosme Nieto.	id.
Aniceto Martin.	id.
Antonio Garrido.	id.
Valerio Ibañez.	id.
Simon Alonso.	id.
Santiago Ibañez.	id.
Fermin Garcia.	id.
Narciso Diez.	Villasila.
Cárlos Cosgaya.	Collazos.
Gerónimo Martin.	Olmos.
Eleuterio Martin Granizo.	id.
Santos Alonso.	Revilla.
Gabriel Lopez.	id.
Ildefonso Gonzalez.	Buenavista.
Romualdo Hijosa.	Sotobañado.
Julian Franco.	id.
Francisco Baron.	Espinosa.
Nicolás Garcia.	Sotobañado.
Juan Ibañez.	Calahorra.
Pablo Ortega.	id.
Claudio Abia.	id.
Santos de la Parte.	id.

*Candidatos que han obtenido votos.*

D. Basilio Garcia Gil.	106
D. Andrés Llanos Lopez.	76
Votos perdidos.	1
	<hr/> 183

Sotobañado 10 de Noviembre de 1864.—El Alcalde Presidente, Justo Franco.—Tomás Barreda, Florencio Garcia, Cándido Herrero é Ignacio Sanchez, Secretarios escrutadores.

**1.ª SECCION.—SALDAÑA.**

LISTA de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputado provincial en el dia de la fecha.

Nombres de los electores.	Su vecindad.
D. Dionisio Martinez Cuevas.	Saldaña.
Tomás Delgado.	Villarovejo.
Francisco Rodriguez Monje.	Renedo de la Vega.
Estanislao Florez Canseco.	Saldaña.
Braulio Diez Relea.	Gozon.
Roman Miguel Bardon.	Saldaña.
Francisco Diez Calvo.	id.
Ignacio Fernandez Delgado.	Villaluenga.
Estéban del Campo Gonzalez.	Vega de Doña Olimpa.
Miguel Garcia Lorenzo.	id.
Julian Aparicio Pardo.	Santervás.
Saturio Merino Gutierrez.	Gozon.
Francisco Diez Relea.	id.
Francisco Diez Gonzalez.	Moslares.

D. Nemesio Alvarez Bartolomé.	Villosilla.
Policarpo Pinacho Ibañez.	Villamoronta.
Luis Relea Caminero.	id.
Angel Casas Caminero.	id.
José Martin Revilla.	Tabanera.
Claudio Martin Revilla.	id.
Marcial Gutierrez Rodriguez.	id.
Cayo Campo Gutierrez.	id.
Pedro Herrero Abia.	Saldaña.
Julian Cuadrado Elices.	Villasarracino.
Mariano Cuadrado Merino.	id.
Manuel Lobera Andrés.	id.
Pedro Cuadrado Marcos.	id.
Juan Sanchez Castrillo.	id.
Angel Relea Miguel.	Villamoronta.
Benito Mantecon Ruiz.	Renedo de Valdabia.
Joaquin Ruiz Martinez.	Saldaña.
Cesáreo Frailo Martin.	Fresno.
Pedro Cea Martinez.	Villaluenga.
Juan Puebla Maldonado.	Villarodrigo.
Gavino Montes Herrero.	Membrillar.
Joaquin Leon Valiente.	Moslares.
Andrés Gonzalez Casas.	Villafrauel.

Resumen de los votos que ha obtenido cada candidato.

D. Andrés Llanos Lopez.	49
D. Basilio Garcia Gil.	18

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista y resumen de votos. Saldaña 11 de Noviembre de 1864.—El Presidente, Ricardo Gutierrez.—Sabas Guerra.—Mariano Lorenzo Cuadrado.—Antonio Alvarez Miranda.—Melchor Gallo Cartagena.

2.ª SECCION.—SOTOBAÑADO.

LISTA de los electores que han concurrido á votar en el 2.º dia de eleccion hoy 11 de Noviembre.

Nombres de los electores.	Su vecindad.
D. Ignacio Sanchez.	Espinosa.
Miguel Franco.	Villameriel.
Candido Herrero.	id.
Justo Franco.	Sotobañado.
Florencio Garcia.	id.
Tomás Barreda.	Rebilla.
Francisco Conejo.	Sotobañado.
Vicente Andrés.	id.
Andrés Ortega.	Villanuño.
Venancio Brabo.	Sotobañado.
Pedro S. Millan.	id.
Pedro Franco.	Calahorra.
Fernando Franco.	id.
Jacinto Franco.	Herrera.
Juan Presa Parte.	Páramo.
Mariano Herrero.	Sotobañado.
Marcelino Arce.	Villaprovedo.
Domingo Garcia.	Villameriel.
Manuel Garcia.	id.
Luis Franco.	San Cristóbal.
Daniel Alba.	Ventosa.
Francisco Martin Tablares.	Páramo.
Felipe Garcia.	Villameriel.
Francisco Perez.	Villasila.
Antonio Martin.	Olmós.
Manuel Alvarez.	Herrera.
Miguel Vicente.	Congosto.
Francisco Illera.	Herrera.
Francisco Gonzalez.	Villaeles.
Juan Calvo.	Dehesa.
Manuel Rodriguez.	Villasila.
Lucas Herrero.	Sotobañado.
Agustin Diez.	Congosto.
Celestino Rey.	Olmós.
Paulino Macho.	Sotobañado.
Julian Ortega.	San Cristóbal.
Buenaventura Perez.	id.
Justo Gutierrez.	Herrera.
Benigno Delgado.	Sotobañado.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Andrés Llanos Lopez.	22
D. Basilio Garcia Gil.	18

Sotobañado 11 de Noviembre de 1864.—El Alcalde Presidente, Justo Franco.—Tomás Barreda, Florencio Garcia, Ignacio Sanchez y Candido Herrero, Secretarios escrutadores.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Saturnino Ruiz Manrique, Escribano de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de esta capital.

Doy fé, que en el asunto de que se hará mencion, se ha dado la siguiente:—SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia, á treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, el Señor Don Rafael Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Visto este pleito seguido á instancia de Antonia de Castro Arenas, vecina de Cisneros, sobre que se la declare heredera de los bienes dejados á su fallecimiento por Lucio de Castro Gutierrez, natural de Perales, soltero, de diecinueve años de edad, que murió abintestato en Becerril de Campos, el dia treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.

Resultando que en dieciocho de Junio del año próximo pasado, acudió á este Juzgado Antonia de Castro Arenas, viuda de Lorenzo Cisneros, manifestando que habia fallecido abintestato Lucio de Castro Gutierrez, en treinta de Mayo de dicho año, en la indicada villa de Becerril de Campos, y que no habia dejado ascendientes ni descendientes legítimos, y siendo el Lucio hijo legítimo de Manuel de Castro Arenas y de Damiana Gutierrez Benito, y nieto tambien legítimo de Manuel de Castro Diez y de Juliana Arenas, como se demuestra por las fés de bautismo del Lucio y de su padre, y por las de casamiento de este y de su abuelo aparecia que la Antonia era hija legítima de Manuel de Castro Diez y de Juliana Arenas, y por consiguiente tia carnal del Lucio, segun constaba por la partida que tambien obra en estos autos, concluyendo por deducir que la Antonia era heredera de los bienes, derechos y acciones de su referido sobrino á falta de otros parientes mas próximos, y por suplicar se mandase fijar edictos llamando á los que se creyeren con derecho á dichos bienes, declarándola heredera en su dia.

Resultando que con fecha veintinueve de Setiembre de dicho año, proveyó auto con objeto de averiguar si Lucio de Castro Gutierrez habia muerto intestado sin ascendientes ni descendientes, librándose al efecto el correspondiente mandamiento á los notarios de Becerril con el fin de que arreglaran testimonio de la disposicion testamentaria ó fé negativa en su caso y el correspondiente despacho al Juez de paz de dicha villa para que pudiese en seguridad los bienes del finado así como haberle mandado al párroco el informe acerca de si el Lucio habia dejado parientes dentro del cuarto grado; y por último para que se recibiera informacion testifical respecto de los indicados extremos.

Resultando que por los curas párrocos de Becerril, se manifestó ignorar si el Lucio habia ó no dejado parientes dentro del cuarto grado.

Resultando que ante los notarios de la referida villa, no se otorgó disposicion alguna testamentaria por Lucio de Castro Gutierrez.

Resultando que de la informacion testifical recibida aparece que el Lucio dejó varios parientes dentro del cuarto grado entre los cuales se cuenta la Antonia, tia carnal de aquel por parte del padre, María Gutierrez, de igual parentesco por parte de la madre y Cayetana Chico de Castro, prima carnal y otra tia carnal por parte del padre, llamada Manuela de Castro.

Resultando que el Lucio á su fallecimiento dejó los bienes que aparecen consignados en este expediente.

Resultando que mandados fijar los edictos que previene el articulo trescientos sesenta y ocho de la ley de enjuiciamiento civil, en los sitios públicos de

esta capital, Becerril de Campos y Perales, y habiéndose insertado en el Boletín oficial de la provincia, llamando á los que se creyeran con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó el Lucio por el tiempo y plazo que dicha ley ordena, no se ha presentado ninguno otro acreedor á los referidos bienes, mas que la Antonia.

Resultando que recibido á prueba este expediente, se cotejaron con citacion fiscal los documentos que anteriormente se habian presentado, y así ejecutado aparece hallarse conformes con sus originales.

Resultando que con fecha veinticinco de Setiembre del año actual, acudió á este Juzgado el procurador Casado Tejado, pidiendo se declare en su dia á la Antonia, única heredera del Lucio, poniéndola en posesion de los bienes de este abintestato.

Resultando que pasado este expediente al Promotor fiscal del Juzgado, solicitó igualmente se la declarase heredera.

Considerando que Antonia de Castro Arenas, ha justificado plenamente su parentesco dentro del cuarto grado con el finado Lucio de Castro Gutierrez, con las partidas presentadas y cotejadas con sus originales.

Considerando que á pesar de los edictos fijados en los sitios públicos de esta capital, Becerril de Campos y Perales y que han sido insertos en el Boletín oficial de la provincia, llamando á los que se crean con derecho á estos bienes, no se ha presentado ningun otro acreedor mas que la referida Antonia.

FALLO:—Que debo de declarar y declaro heredera de los bienes dejados á su fallecimiento por Lucio de Castro Gutierrez á Antonia de Castro Arenas, y en su consecuencia debo de mandar y mandó que se la ponga en posesion de los mismos como correspondientes á este abintestato, insertando esta determinacion en el Boletín oficial, á cuyo fin arreglará el actuario testimonio literal de ella que se remitirá con oficio al Señor Gobernador civil de la provincia. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Alvarez.

PRONUNCIAMIENTO.—Dada y pronunciada fué la sentencia precedente por el Sr. D. Rafael Alvarez, Juez de primera instancia de este partido, estando en Audiencia el dia de su fecha de que doy fé.—Ante mi, Saturnino Ruiz Manrique.

La sentencia inserta corresponde literalmente con la que queda en el expediente á que me refiero. Y para que conste cumpliendo con lo mandado, arreglo el presente que signo y firmo en estos dos pliegos del sello de oficio, por mi rubricados en Palencia á once de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro,—Saturnino Ruiz Manrique.

Anuncios particulares.

En el término de Santibañez de Ecla se arrienda para Marzo de 1665 heredad para dos labranzas de bueyes: los que deseen interesarse en este arriendo, tratarán con su dueño D. Pantaleon Corral, en San Andrés de Arroyo. Tambien se dará casa con las comodidades necesarias.

Se arriendan los acreditados pastos del monte Carrascal, en Quintanilla de Trigueros, que fué de sus propios.

Entenderse con el guarda de dicho monte, ó con su dueño en Valladolid Don José Antonio Armendia, calle de Alfarcos núm. 7.